



Sello Ouarto, diez dias
 RAVEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS Y VNO.

Ordinatio suada 22 de Menoro del 1000

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las
 Casas de la Corte de ella a veinte y dos de Menoro de mill seiscientos
 y uno Los muy Ill. Señores de Murcia se juntaron a hacer Cavildo
 y ordinaron como lo acostumbra en asauer de Pedro de la Riategui
 y Colon Cau. del orden de Alantara del Consejo de Su Mag.
 su Alcalde de Casa y Corte Corred. y Justicia md. de la Ciudad
 D. Felix Andrey Jimenez D. Luis Salas D. Joseph Felize D.
 Juan Molina D. Juan Ant. de Villar D. Alonso Pedrinar
 D. Rodrigo Aleman D. Lope de Coca D. Juan Lucas Marin
 D. Alonso Contreras D. Juan Ant. de Lopez D. Rodrigo Saltero
 D. Ignacio Vomo D. Joseph Vocamora D. Lope Mellaneda
 D. Luis Lavin D. Baltasar Fontes y D. Juan Mellaneda
 D. Pedro Villanueva Patricio Secano Juan osorio y Juan
 Garcia Guerrero Jurados

Caxadel riuo
 bie lo

Memorial de D. Joseph Ant. Priero Clerigo y menor de un
 suplica de la Conzedida Lic. para que la tierra de N. banca de San
 Laymedia y tierra Secano que posehe D. Niñez de Coyellania
 en el pago de Caranisa limite la Casa del Rio Viejo la que da hechar
 en ella y asimismo en el camino Real de Orihuela la que facere
 de otra taulla in de el; y entendido por la Ciudad lo cometio al
 D. Juan Mellaneda y cto. para que informe

Idem

La Ciudad acuerda se publicue segun do termino que los
 ynteressados en la tierra ocupada con la nueva Casa que se
 abrio del Rio de sepura para quitarle las tres bueltas que qui
 sieren admitir q. satisfacion de ellos a favor de San Laymedia
 q. cada vna de las que se les tomaron en la Casa Vieja, pasen
 en el termino de otros treinta dias aperciviendose que para
 los no haviendolo hecho se venderan q. la Ciudad la tierra de las
 Casas